

Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 169-2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 ABR 2021

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 12 de abril del 2021, a través del cual, la Sra. Rosa Damacén Malpartida, solicita la renuncia a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de su menor hija **Evelin Fiorella Ramos Damacén**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 367-2020-UNIRM/CU, de fecha 18 de diciembre del 2020, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen Quintos de Secundária 2021-I de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión, encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Contabilidad, la Srta. Evelín Fiórella Ramos Damacén;

Que, mediante la Carta S/N de fecha 12 de abril del 2021, la Sra-Rosa Damacén Malpartida solicita la renuncia a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribie Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de su mener hija Evelin Fiorella Ramos Damacén, ingresante en el Examen Quintos de Secundaria 2021 - I, con código No 73503961

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Núeva Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la Srta. Evelin Fiorella Ramos Damacén a la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ringresante del Examen Quintos de Secundaria 2021-I, con Código Nº 73503961.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

FORIBIO ROORIGUEZ OF MENODZA DV AMAZONAS

DRA. CARMIN ROSA HUMMAN MUROZ

mppio Chauca Valqui Dr.